



Bruselas, 28 de noviembre de 2019
(OR. en)

14347/19

SOC 761
EMPL 575
EDUC 460
JEUN 136
ECOFIN 1057

NOTA

De:	Comité de Empleo
A:	Comité de Representantes Permanentes
Asunto:	Examen del Comité de Empleo de la aplicación de la Garantía Juvenil: mensajes clave Refrendo

Adjunto se remite a las delegaciones los mensajes clave sobre el asunto de referencia transmitidos por el Comité de Empleo.

Las conclusiones específicas sobre cada país del examen que ha efectuado el Comité de Empleo de la aplicación de la Garantía Juvenil figuran en el documento 14347/19 ADD 1.

Los resultados resumidos de la aplicación de los sistemas de Garantía Juvenil figuran en el documento 14347/19 ADD 2.

Las cifras relativas a la supervisión de los sistemas de Garantía Juvenil figuran en el documento 14347/19 ADD 3.

Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) que refrende el Examen del Comité de Empleo de la aplicación de la Garantía Juvenil en su sesión del 10 de diciembre de 2019.

Mensajes clave sobre la Garantía Juvenil

Cuando los ministros EPSCO acordaron en 2013 la Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, se encomendó al Comité de Empleo la tarea de supervisar su aplicación.

En 2016 y de nuevo en 2018, el Consejo EPSCO refrendó un conjunto de mensajes clave propuestos por el Comité de Empleo sobre la base de esta supervisión. Estos mensajes se hacían eco del compromiso firme de los Estados miembros de aplicar la Garantía Juvenil y de la necesidad de que este compromiso se mantuviera a largo plazo. También destacaban la importancia de establecer asociaciones sólidas dentro de los Estados miembros y el papel fundamental de los servicios públicos de empleo. Los mensajes clave anteriores también pusieron de relieve un cambio de enfoque en varios Estados miembros, que hicieron más hincapié en la mejora de las capacidades y el apoyo en favor de los jóvenes que se enfrentan a múltiples desventajas. El trabajo de acercamiento a los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación («ninis») se ha considerado un reto clave en muchos Estados miembros, aunque en menor medida en aquellos que habían desarrollado fuertes incentivos para que los jóvenes se inscriban en la Garantía Juvenil. Por otra parte, también se destacó que en muchos Estados miembros no había una estrategia global de aplicación de la Garantía Juvenil.

El Comité de Empleo ha continuado su seguimiento en el contexto de su supervisión multilateral, centrándose en particular en la calidad de las ofertas y los programas de prácticas durante el examen de octubre de 2019. Los mensajes clave actuales se basan en los resultados de este examen (cuyas conclusiones específicas sobre cada país se adjuntan en el anexo). También se adjuntan al presente documento los resultados por Estado miembro del ejercicio de recopilación de datos de 2018, precedidos de un resumen de los principales resultados a escala de la UE.

Conclusiones horizontales del examen de la aplicación de la Garantía Juvenil de 2019

Junto con la mejora de las perspectivas macroeconómicas, la situación del mercado de trabajo de los jóvenes está mejorando, lo que permite a los Estados miembros centrarse más en las necesidades del mercado laboral y los jóvenes más vulnerables. La aplicación de la Garantía Juvenil varía no solo entre los Estados miembros sino también entre regiones de los propios Estados miembros. Los Estados miembros tomaron medidas para intensificar la intervención temprana y las actividades de acercamiento, integrar los servicios para los jóvenes siguiendo un enfoque de ventanilla única o coordinar mejor los servicios e implicar a los empleadores y establecer asociaciones con todas las principales partes interesadas, en particular con vistas a ofrecer educación y formación profesionales atractivas y eficaces. Tanto las medidas de prevención como de activación forman parte de la Garantía Juvenil en los Estados miembros. Los Estados miembros también tomaron medidas para mejorar la calidad de los períodos de prácticas. También existe una cooperación más activa entre los servicios sociales y de empleo. Los servicios públicos de empleo han mejorado la prestación de servicios personalizados y los han hecho más adaptados a las necesidades del mercado de trabajo.

El examen muestra que las medidas aplicadas en el marco de la Garantía Juvenil están dando resultados. Todavía deben abordarse los desafíos relacionados con el desarrollo de estrategias de acercamiento y servicios personalizados para los «ninis». En la mayoría de los Estados miembros, los jóvenes con un nivel educativo más bajo corren el riesgo más elevado de quedar desempleados o de formar parte de los «ninis». Por lo tanto, se han vuelto a enfocar muchas intervenciones para centrarlas específicamente en los grupos más vulnerables, como los jóvenes con poca o nula experiencia laboral, de origen migrante o con problemas de salud o sociales que corren un alto riesgo de convertirse en «ninis» de larga duración. Debido a las características específicas de los grupos más alejados del mercado laboral, podría ser necesaria una fase preparatoria más larga en los casos más complejos.

Los Estados miembros han tomado medidas para reforzar las ofertas de la Garantía Juvenil proporcionando itinerarios individualizados y centrándose más en la intervención temprana en algunos casos. Se han hecho esfuerzos para animar a los jóvenes a iniciar la educación o la formación o volver a ellas, así como para ofrecerles orientación profesional adecuada y más oportunidades para participar en el aprendizaje basado en el trabajo y adquirir experiencia laboral. Son necesarios esfuerzos adicionales para explotar todo el potencial de las evaluaciones de las necesidades y de las previsiones en materia de capacidades. En el futuro desarrollo de los sistemas de Garantía Juvenil podría tenerse en cuenta un apoyo a enfoques más preventivos para reducir el abandono escolar prematuro.

Varios Estados miembros han elaborado enfoques prometedores para la detección de **jóvenes «ninis»** y el **acercamiento** a ellos que recurren a innovadores instrumentos de comunicación y acercamiento (medios sociales, equipos móviles, trabajadores de la calle, mediadores juveniles), así como a tecnologías de la información y la comunicación que permiten conectar diferentes bases de datos a fin de facilitar el seguimiento de los «ninis» y cartografiar sus necesidades y uso de servicios. Sin embargo, para muchos Estados miembros la búsqueda de soluciones adecuadas para respetar las normas de protección de datos sigue siendo un obstáculo en sus esfuerzos por llegar mejor a los «ninis» y a las personas de los grupos vulnerables más necesitados de servicios personalizados. A pesar de estos esfuerzos, la proporción de la población de «ninis» o de determinados subgrupos (como las personas inactivas o los jóvenes que se enfrentan a múltiples obstáculos) a la que llega la Garantía Juvenil sigue siendo relativamente baja en algunos Estados miembros.

En la mayoría de los Estados miembros una parte fundamental de la Garantía Juvenil ha consistido en unas sólidas **asociaciones** con las principales partes interesadas para la concepción y prestación de los servicios del sistema. Se ha reforzado la cooperación entre las autoridades públicas encargadas de aplicar la Garantía Juvenil y los proveedores de servicios, así como entre los distintos niveles de gobernanza, si bien en algunos casos podría mejorarse. El uso de la prestación de servicios integrada o coordinada, por ejemplo en forma de ventanilla única, ha aumentado, pero hay margen para seguir mejorando la coordinación de los servicios de empleo, educación y sociales para ayudar a los jóvenes vulnerables en particular.

En algunos Estados miembros se proporcionan y actualizan periódicamente **planes de acción individuales**. Algunos Estados miembros también realizan evaluaciones de las necesidades del mercado de trabajo. Sin embargo, deben continuar los esfuerzos para seguir mejorando la eficacia de los sistemas públicos de empleo, garantizando una adecuada dotación de personal y mejorando su capacidad de ofrecer de forma sistemática asesoría y planificación de la actuación personalizadas e individualizadas con arreglo a los distintos perfiles de los demandantes de empleo.

La mayoría de los Estados miembros están abordando la **calidad de las ofertas** en el marco de la Garantía Juvenil. Algunos países consideran que las ofertas que dan lugar a un empleo son de buena calidad; otros hacen mayor hincapié en garantizar formación de aprendiz y períodos de prácticas de buena calidad, evitar el abandono escolar prematuro y fomentar la educación continua. Algunos Estados miembros definen las ofertas de empleo «de calidad» como ofertas que duran al menos seis meses.

Los **períodos de prácticas** se ofrecen tanto dentro de la Garantía Juvenil como en un marco más amplio de políticas activas del mercado de trabajo. Los marcos de las prácticas tienden a diferir considerablemente en la UE y en algunos casos aún es necesario mejorar el cumplimiento de los principios del marco de calidad para los períodos de prácticas.

En algunos Estados miembros se ha introducido la **certificación de los programas de educación y formación profesionales (EFP)** a fin de garantizar su calidad en el marco de la Garantía Juvenil. Varios servicios públicos de empleo están realizando sus propias evaluaciones para garantizar la calidad y la eficacia de los programas de educación y formación.

Otra cuestión que se ha planteado en el examen se refiere a la **sostenibilidad** de la financiación de las medidas y los programas de la Garantía Juvenil, en particular su dependencia del Fondo Social Europeo y su continuidad más allá del actual período de programación. En algunos casos, sería necesario un enfoque más estratégico, menos basado en medidas y proyectos *ad hoc*.

Cada vez se es más consciente de la importancia de contar con un sistema sólido de **seguimiento y evaluación**. Los países deben intensificar sus esfuerzos para mejorar su capacidad de supervisar el destino de los jóvenes que abandonan el programa de la Garantía Juvenil y hacer un seguimiento de los participantes tras la salida de la misma, con el fin de evaluar mejor el impacto. Algunos Estados miembros están estableciendo sistemas de seguimiento que vinculan distintos datos administrativos, mientras que en otros países aún es necesario abordar las cuestiones relativas a la protección de datos.

Los Estados miembros están aprovechando las oportunidades que ofrece el aprendizaje mutuo entre los Estados miembros, el Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Comisión y las instituciones internacionales (incluida la OCDE) para comprender mejor la situación de los «ninis» y la eficacia de las medidas.